Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00195-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Bernain Vargas Fandiño

En atención a la anterior constancia secretarial y revisada la documentación allegada por la parte actora, se evidencia que, la constancia de entrega de la notificación por aviso, no corresponde a dicho trámite, toda vez que, la guía 17710, se utilizó para la entrega de la citación para la diligencia de notificación personal del demandado el día 2 de abril de 2023, por tanto, se requiere al demandante para que en el término de 30 días, proceda a realizar la NOTIFICACION POR AVISO a la parte demandada, so pena de aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ